En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 633/19 de fecha 13 de noviembre del año dos mil diecinueve, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/19 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO", ID: 361.949**, el mismo está conformado por los señores:

Sr. Angel Insaurralde, Representante del Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro;
Sr. Carlos Cuevas, Representante del Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro;
Sr. Carlos Ramos, Representante del Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro;
Sr. Osvaldo Vera, Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos;
Sr. Yonny Balbuena, Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos; y,
Sra. Normal Pool, Representante de la Dirección Administrativa;

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **29/11/2019**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **PARASOFT S.R.L. y DATALAB S.A.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 29 de noviembre del año dos mil diecinueve, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas de oferentes que han presentado oferta en el presente proceso:

a) Precios ofertados por la firma: **DATA LAB S. A.** asciende a un monto total IVA Incluido para el Ítem 1 de **G. 580.410.000 (Guaraníes Quinientos ochenta millones cuatrocientos diez mil)**. No cotiza el Ítem 2.
b) Precios ofertados por la firma: **PARASOFT S.R.L.** asciende a un monto total IVA Incluido para el ítem 1 de **G. 439.605.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos cinco mil)**. No cotiza el Ítem 2.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El Representante de la Empresa **DATA LAB S. A.** deja constancia en acta:

- Que la oferta de la Firma **PARASOFT S.R.L.** no se visualiza la Carta de Autorización del Fabricante del equipo ofertado, tampoco presenta planilla de especificaciones técnicas.
- Se sugiere la verificación del cumplimiento de la certificación ISV solicitada en las especificaciones del modelo de equipo ofertado, así como también el formato del equipo (Chasis).
- Que nuestra firma presenta toda la documentación solicitada y que el equipo ofertado para el ítem 1 de computadoras cumple con todo lo requerido tanto técnica

como documentalmente, con autorización del fabricante y distribuidor, cualquier duda o aclaración, **DATA LAB S. A.**, está disponible y sin ningún problema colaborara en el proceso de evaluación.

- Se sugiere además verificar el cumplimiento de los puertos USB y los puertos de video del equipo ofertado por la firma **PARASOFT S.R.L.** para el ítem 1, ya que el mismo no presenta catálogos ni especificaciones del modelo ofertado. **DATA LAB S. A.** proveerá cualquier documentación adicional en caso de ser requerido en el proceso de evaluación.

El Representante de la Empresa **PARASOFT S.R.L.** deja constancia en acta:

- Que la firma **DATA LAB S. A.** oferta el equipo HP 22 mini G4, este equipo no posee la ranura PCIEX (16x) para la tarjeta de video de 4 GB, solo posee según el catalogo técnico y en la página web del fabricante, únicamente una ranura M.2.
- Así también, el equipo no posee los 4 (cuatro) puertos USB 3.0 solicitado según modificación MITIC 25158, donde claramente se especifican los puertos requeridos.

El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se hará el descargo correspondiente.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	Constancia del SIPE N°
a) DATA LAB SA	CUMPLE Folio 2 al 4	CUMPLE Folio 6 al 9	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	**1580570 Folio 11**
b) PARASOFT S.R.L.	CUMPLE Folio 1 al 3	CUMPLE Folio 4 al 8	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	**1580530 Folio 9**

Según se observa precedentemente las firmas **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Aplicación del margen de preferencia

Las firmas no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

003986

Cabe señalar al respecto, en vista al monto de la oferta de la Empresa **PARASOFT S.R.L.**, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, inc. c) *"...en caso de que los oferentes que se* ***encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen****, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado..."* por lo que, la empresa DATALAB S.A., está fuera de los rangos para beneficiarse con dicho margen, se procede a obviar la remisión de la nota respectiva para la solicitud de la misma.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

PARA EL ITEM 1

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**PARASOFT S.R.L.**	**Gs. 439.605.000**
	DATALAB S.A.	**Gs. 580.410.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, se toma la oferta más baja, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **PARASOFT S.R.L.,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, los citados ítems de la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, **por lo que se declara que los precios son aceptables**.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP Nº 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC Nº 1093/19, se ha solicitado a la firma **PARASOFT S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Catálogos, fichas técnicas o demás documentos que evidencie las características técnicas del bien/servicio requerido.
2. Se deberá acreditar la autorización del fabricante para prestar servicios técnicos y el cambio de partes por garantía, para ello, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se constate que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y

respaldar posteriormente los equipos ofertados, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los equipos.

En tiempo, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

Una vez presentado el Expediente SIME 109226/2019, por parte de la empresa proveedora, se convoca nuevamente al comité para el análisis de las respuestas y las documentaciones. Se constata que las mismas satisfacen los requerimientos solicitados y presentados por la empresa cumplen con los requerimientos del PBC.

Con esta manifestación, se considera que la observación dejada en el Acta de Apertura, se ha salvado completamente, y el oferente **CUMPLE**, con la Carta de Autorización del Fabricante del equipo ofertado y **CUMPLE** con la planilla de especificaciones técnicas, las demás observaciones dejadas en la oportunidad **CUMPLE** con la certificación ISV solicitada en las especificaciones del modelo de equipo ofertado, así como también el formato del equipo (Chasis). A su vez, **CUMPLE** con los requerimientos de los puertos USB y los puertos de video del equipo ofertado.

Sobre los puntos citados precedentemente que fueron dejados en el Acta de Apertura, se puede constatar que la Firma **PARASOFT S.R.L. CUMPLE** con todos los requerimientos y por lo tanto han sido levantadas todas las observaciones que afectan a la oferta presentada en la oportunidad.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, verifica a las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, a través de la base de datos del SINARH, constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH).**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE- SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE- SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE- SIPE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **PARASOFT S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones que demuestran la Experiencia y Capacidad Técnica de los oferentes, así como el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados, constatándose lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Catálogos, fichas técnicas o demás documentos que evidencie las características técnicas del bien/servicio requerido.	CUMPLE
Declaración Jurada de que todos los repuestos son nuevos y sin uso, y serán de igual o de calidad superior a la pieza o componente a reemplazar.	CUMPLE

Lic. Ángel Ins... Jefe Dpto. ... Abogacía de Tesoro - Ministerio de ...

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Yonny A. Balbuena P.
Dpto. ... - C.R.A.

000087

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE - SIPE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, **SERVICIO DE VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y/O UPS, según el ítem ofertado,** por un monto en sumatoria equivalente al 50% del monto total de su oferta de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, el consorcio líder deberá cumplir con el 50% del volumen total y los demás integrantes deberán cumplir con el restante 50%, en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
El oferente deberá presentar al menos 1 (un) Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública o Privada referente al objeto del llamado.	CUMPLE
Se deberá acreditar la autorización del fabricante para prestar servicios técnicos y el cambio de partes por garantía, para ello, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se constate que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los equipos.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	CUMPLE
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	CUMPLE
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	NO PRESENTA

Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	PARASOFT S.R.L.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2016	*2017*	*2018*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**2,06**	**1,49**	**2,21**	**1,92**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,32**	**0,43**	**0,28**	**0,34**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*

Pool
...ica
...ministrativa

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**9%**	**7%**	**9%**	**8%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC

De conformidad a lo establecido en la SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS, se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas de los Servicios y Bienes Ofertados, por parte de los Técnicos especialistas, constatándose lo siguiente:

Marca/Modelo:		DELL/Optiplex 3070. Factor de forma pequeño (SFF)	Cumple SI/NO
1- Chasis	Mini	MINI PC (Incluye Soporte del Monitor de la misma marca que el equipo)	SI
2 – BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Actualizable desde la web del fabricante.	SI
3 - Procesador	Prensador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (ceno mínimo Tecnología multihilo o similar)	Procesador Intel Core™ 13-8100 de 4 (cuatro) núcleos físicos de 3,6 GHz (superior). Memoria Cache de 6 Mb. Soporte de virtualización de Hardware. Arquitectura DMI3 en adelante	SI
4 - Características de Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro Puestos USB 3.0 mínimo DOS Puertos USB 3.1 mínimo Una Ranura PCI-EX (16X) mínimo Posibilidad de RAID. Un puerto de red RJ45 -integrado	Dos bancos de memoria RAM. Cuatro Puestos USB 3.1 Cuatro Puertos USB 3.1 Una Ranura PCI-EX (16X) Posibilidad de RAID. Un puerto de red RJ45 -Integrado.	SI
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor) - 8 Gb como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS ce la placa madre - 16 GB mínimo.	Memoria RAM de 8Gb Tipo DDR4 de 2666 MHz. Queda al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre de 32 GB.	SI
6- Grabador d DVD	Externo Velocidad de Grabación de DVD soportada (8K mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo]	Grabador de DVD Externo Velocidad de Grabación de DVD soportada (SX) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X)	SI
7 - Unidad de disco Duro	Disco Duro de SATA II o superior de 7200 rpm, 1Tb mínimo.	Disco Duro de SATA II de 1 TB de 7200 rpm.	SI
8- Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Incorporada. Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada de Micrófono.	SI
9 - Pártanles	Integrado*.	Integrados	SI
10 - Tarjeta de video	Tipo PCI EXPRESS (16X)- Deberá soportar la resolución 1920x 1080 en 60Hz o superior. Deberá tener dos salidas de video de tipo VGA o Displavport más un HDMI. 4 Gb o superior	Tarjeta de video dedicada AMD Radeon™ RX 550 de 4GB. Soporta la resolución 1920 x 1080 en 60Hz. Posee dos salidas de video de tipo Displayport más un HDMI	SI
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar, Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Monitor DELL E1916H de la misma marca que el CPU, Conexión VGA y DisplayPort Pantalla Plana. Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se ofertan monitor fuente externa). Cumple con el Estándar Energy Star. Monitor tipo LED de 18,5" pulgadas, widescreen. resolución 1366x768.	SI
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca es igual a la CPU y Monitor. No se oferta Ps2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se oferta teclado inalámbrico. Mismo color que el gabinete y monitor	SI

13 - Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB. la marca deber» ser Igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca es igual a la CPU y monitor. No se oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses Inalámbrico: Mismo color que el Gabinete y el teclado- Con mousepad mínimo con 2 botones y scroll.	SI
14 -Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional Instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n Instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional Instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wíreless 802.11 b/g/n/ac Instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena	SI
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberé soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe Incluir cables de poder y supresor de picos.	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente soporta la carga de todos los componentes del equipo. Cumple con Estándar Energy Star. Incluye cables de poder y supresor de picos.	SI
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves .TPM 2.0	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves .TPM 2.0	SI
17- Licencias	Licencias de Windows 10 PRO de 64 Bits en español última versión, pre instalado y configurado en todas las actualizaciones y activaciones necesarias con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard 2016 de 64 bits en Español última versión, y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Licencias de Windows 10 PRO de 64 Bits en español última versión, pre instalado y configurado en todas las actualizaciones y activaciones necesarias con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard 2019 de 64 bits en Español última versión, y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	SI
18- Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drívers de equipo (Red, Video Sonido, etc.) - Opcional	Opcional no incluido	SI
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses: Incluye; Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos Incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación. En caso de reemplazo, se deberán copiar los datos del equipo a repararse en el equipo de reemplazo. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicio (CAS) en el área metropolitana, de manera a dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Documentaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2008 o Similar para todo el equipo en conjunto. Certificación ISV. Cana de Distribuidor del Representante Carta de Autorización de Fabricante Catálogos y Especificaciones Originales del Equipo Ofertado No será aceptados Certificaciones que cubran solo ensamble	Garantía de 36 meses: Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación. En caso de reemplazo, se deberán copiar los datos del equipo a repararse en el equipo de reemplazo. La marca ofertada posee (1) Centro Autorizado de Servicio (CAS) el área metropolitana (EL CAS DEL PAIS es Unisys - Aeromar), de manera a dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Documentaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2015 o Similar para todo el equipo en conjunto. Certificación ISV. Carta de Autorización de Fabricante Catálogos y Especificaciones Originales del Equipo Ofertado No será presentan Certificaciones que cubran solo ensamble	SI
20- Respaldo Técnico	Para garantizar a la Institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá Indicar cuáles son los CAS que existen en el país, la gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su	Para garantizar a la Institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito Indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es Unísys. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente	SI

	efecto, a través del Oferente, corriendo en u caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución	
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Certificación de calidad ISO 2001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado	SI
22 - Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Los componentes principales cuentan con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	SI

Luego de las verificaciones practicadas se observa que el oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación:

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **PARASOFT S.R.L. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **PARASOFT S.R.L., PARA EL ITEM 1,** por un monto total IVA Incluido de **Gs. 439.605.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos cinco mil),** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 645/2019, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité de Evaluación sugiere declarar Desierto el Ítem 2,** conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que no hubiese oferta alguna".***

Finalmente, en fecha 5 de diciembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Sr. Angel Insaurralde
Representante del Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro.

Sr. Carlos Cuevas
Representante del Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro

Sr. Carlos Ramos
Representante del Departamento Administrativo de la Abogacía del Tesoro

Sr. Osvaldo Vera
Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos

Sra. Normal Pool
Representante de la Dirección Administrativa

Sr. Yonny Balbuena
Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1296854
1 2 9 6 8 5 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 8:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xvqc ezqp dl4q
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Yonny E. Balbuena P.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1296857
1 2 9 6 8 5 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HECTOR RAUL BRUNET**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los *Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados*, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 8:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
cal3 wjlj 3g9n
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Norma Pool
Área Informática
Dpto. Administrativo

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Yonny E. Balbuena P.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1296853

1 2 9 6 8 5 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, *que* **JUAN PABLO AGUILA BRAVO**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de *expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación* permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 8:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wb7l 5gdo tmx7
Verifique la validez de este documento en
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Yonny E. Balbuena P.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.